

Tema 1. Consideraciones generales y específicas de la evaluación en el medio educativo, la actividad física y el deporte: concepto, principios, finalidades.

- 1.1. Concepto de Evaluación

- *“Acción cotidiana que todas las personas realizamos con objetivos y finalidades diferentes, característica del ser humano desde que este existe. En las acciones que cada día llevamos a cabo se producen, de forma consciente o inconsciente, determinadas valoraciones, comprobaciones, estimaciones...que forman parte de un proceso evaluativo interno” (Díaz Lucea, 2005).*
- *“Actividad que comporta, de manera inherente, el hecho de emitir un juicio, independientemente del objeto evaluado y de los criterios utilizados” (Cronbach y cols., 1980; Stufflebeam, 1971)*

1.2. Concepto de Evaluación (en el ámbito educativo)

- *“Examinar el grado de adecuación entre un conjunto de informaciones y un conjunto de criterios adecuados a un objetivo fijado, con la finalidad de tomar una decisión” (De Ketele, 1984)*
- *“Proceso de obtener información y usarla para formar juicios que a su vez se utilizarán en la toma de decisiones” (Tenbrink, 2006)*
- *“Aquella que se realiza dentro de un proceso de e-a que se lleva a cabo en las aulas y se dan en situaciones educativas formales y cotidianas del mundo escolar” (López-Pastor, 2006)*

1.2. Concepto de Evaluación (en el ámbito educativo)

- “Proceso compartido que, en función de unos criterios, obtiene evidencias de aprendizaje, tanto del transcurso como del producto, para reflexionar y formular un juicio sobre los cambios y resultados de ese fenómeno, con el fin de poder tomar las decisiones más adecuadas que ayuden al alumnado para hacerse más responsable y autónomo en cualquier decisión de su vida” (Blázquez, 2017)

Proceso compartido:	
Proceso compartido:	Conjunto de fases sucesivas de un fenómeno natural/operación artificial
En función de unos criterios:	Punto de vista a partir del cual se evalúa. Tmb juicios
Obtener evidencias de aprendizaje:	Certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar
Para reflexionar (analizar, compararlas...):	Pensar atenta y detenidamente sobre algo
Y formar un juicio de valor:	Relación lógica entre 2 o más conceptos o normas
Para toma de decisiones que favorezca al alumnado:	Determinación, resolución que se toma o se da en una cosa dudosa

1.3. Conceptos característicos en el proceso de evaluación (Delgado-Noguera, 2005)

1. **Accountability:** Tipo de evaluación de centros o determinados programas educativos para rendir cuentas sobre la conveniencia de seguir sufragando gastos originados en su mantenimiento/desarrollo.
2. **Apreciación:** Denota el precio y el valor que se da o considera una cosa.
3. **Calificación:** Expresión de los resultados de evaluación (ejem. NOTAS)
4. **Decisión:** Se considera como una parte de la evaluación donde se establece la acción a tomar.
5. **Diagnóstico:** Obtención de información a cerca del estado de la persona/proceso/programa para saber en qué situación está.
6. **Examen/test/controles...:** Pruebas de ejecución o desempeño (ejem. prueba física de habilidad) de aquello de lo que queremos recoger información.

1.3. Conceptos característicos en el proceso de evaluación (Delgado-Noguera, 2005)

7. **Indicador:** Instrumento al servicio de la propia evaluación, mediante indicadores indirectos (síntomas o factores) que en su conjunto nos dan una idea del estado del objeto evaluado.
8. **Información:** Parte esencial que conforma la evaluación. Sin datos es imposible evaluar.
9. **Investigación evaluativa:** Investigación que tiene como objeto la propia evaluación.
10. **Juicios:** Nos indica la estimación o predicción en la toma de decisiones de la evaluación.
11. **Medición o medida:** Es la determinación del grado en que el objeto/persona evaluada contiene unas características/fenómenos y son comparados con una unidad establecida/criterios.

1.3. Conceptos característicos en el proceso de evaluación (Delgado-Noguera, 2005)

12. **Reflexión:** Acción que permite el análisis crítico sobre la propia acción de la evaluación con la finalidad de mejorarla.
13. **Estimación (RAE, 2018):** Atribuir valor aproximado de una cosa. Considerar, juzgar o tener una opinión respecto a algo.
14. **Valoración:** Estimación de la calidad/disposición que nos ayuda en una adecuada toma de decisiones.

1.3. Conceptos característicos en el proceso de evaluación

EVALUACIÓN-→ INFORMACIÓN

JUICIO

DECISIÓN

(Delgado-Noguera, 2005)



Sin embargo, esta ubicación de términos pueden haber cambiado debido a las influencias de la sociedad actual/ metodologías innovadoras y corrientes modernas.

¿Puede haber información/juicio/decisión pre, durante y post evaluación? (en una evaluación inicial/formativa/final)

INTENTAR SED CRÍTICOS E INNOVADORES

1.4. Adaptación de las características de la evaluación respecto la medición, juicio y decisión (Delgado-Noguera, 2005)-Principios

EVALUACIÓN	MEDICIÓN
1. Proceso complejo que abarca la medición	1. Tiene una finalidad restringida: medir unos resultados.
2. Incluye juicios de valor y decisiones	2. Se concreta en datos numéricos
3. Tiene en cuenta a la persona y en función de la misma emite un juicio/valor...	3. Se limita a expresar si se alcanzan o no los resultados esperados.
4. Diagnostica problemas individuales/grupales y nos orienta.	4. No pretende llegar a orientar.
5. Cuantifica y cualifica	5. Cuantifica

1.4. Adaptación de las características de la evaluación respecto la medición, juicio y decisión (Delgado-Noguera, 2005)-Principios

EVALUACIÓN	JUICIO
<ol style="list-style-type: none">1. Incluye una medición y decisión.2. Cuantifica y cualifica3. Hay una valoración y posteriormente, decisión.4. Es un proceso global y genérico	<ol style="list-style-type: none">1. Se concreta en la valoración.2. Cualifica3. Solo hay valoración. Un juicio.4. Es parte del proceso de la evaluación.

1.4. Adaptación de las características de la evaluación respecto la medición, juicio y decisión (Delgado-Noguera, 2005)-Principios

EVALUACIÓN	DECISIÓN
<ol style="list-style-type: none">1. Proceso complejo que abarca la decisión (siempre hay una acción).2. Cuantifica y cualifica3. Incluye medición y juicio.4. Es un proceso global y genérico que recoge también la decisión.	<ol style="list-style-type: none">1. Elige entre varias alternativas o varias acciones posibles.2. Cualifica3. Solo se refiere a la toma de decisiones.4. Acción/actuación llevada a cabo cuando se ha evaluado. Hay que decidir.

1.5. Características de la evaluación (Delgado-Noguera, 2005)

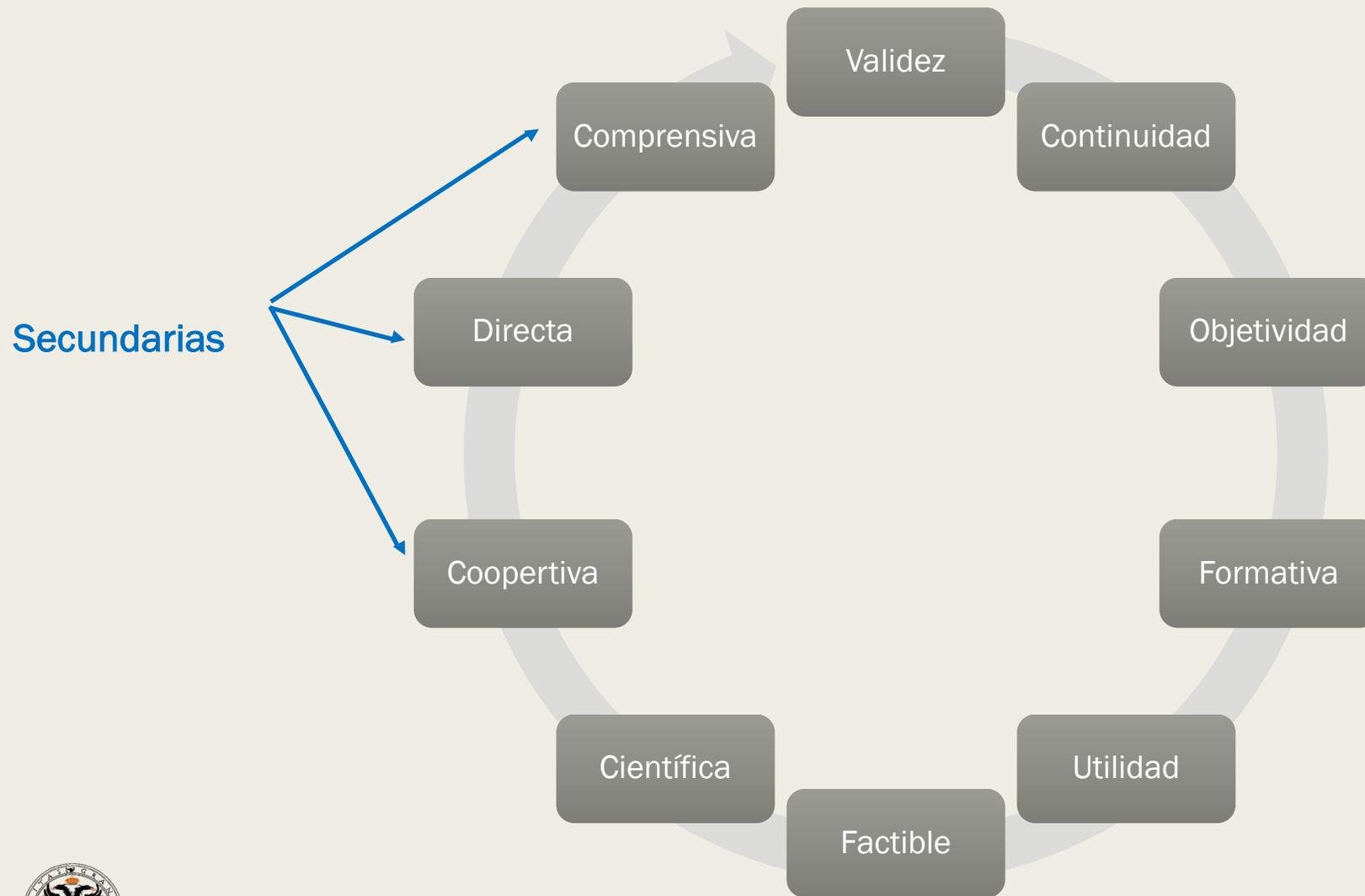
- **Validez:** Que evalúe realmente lo que pretende evaluar.
- **Continuidad:** Que sea continua a lo largo del tiempo y no solo en un momento concreto.
- **Objetividad:** Que no esté sometida a un sesgo individual sino al de varios evaluadores.
- **Formativa:** Que realmente sirva para la persona evaluada.
- **Utilidad:** Nos sirva para cumplir con los objetivos pretendidos en la sesión/entrenamiento.
- **Factible:** Aquella que es posible alcanzar/realizar.
- **Científica:** Que cumpla con el rigor de los planteamientos científicos o de la literatura científica al respecto.

1.5. Características de la evaluación (Delgado-Noguera, 2005)

Además, otras características de la evaluación puede ser:

- **Cooperativa:** Que se haga partícipe a todos los agentes implicados.
- **Directa** Que realmente se evalúe lo que queremos evaluar y no aspectos relacionados, si eso es lo que se pretende.
- **Integral y comprensiva:** Que incluya todos los aspectos importantes a evaluar.

1.5. Adaptación de las características de la evaluación (Delgado-Noguera, 2005)



1.6. La evaluación como comparación-Finalidad

Scallon (1991): “El acto de evaluación supone, de entrada, una comparación entre dos terminos: *lo que es*, de un lado, y *lo que debería ser*, de otro”

Lo que es: Observable, tangible. Se relaciona con la imagen que el evaluador/a tiene de la realidad/ser ya sea al evaluar un:

- proceso de aprendizaje
- grado de consecución de un objetivo pedagógico
- acción motriz/deportiva...

Aunque a veces hay que tener en cuenta que desde el principio, no disponemos de índices observables que nos ayuden a comprobar si esa realidad a evaluar existe de verdad.

1.6. La evaluación como comparación-Finalidad

Scallon (1991): “El acto de evaluación supone, de entrada, una comparación entre dos terminos: *lo que es*, de un lado, y *lo que debería ser*, de otro”

Lo que debería ser: Es una representación que el evaluador/a se hace de lo que se espera, teniendo en cuenta siempre un modelo de referencia.

También puede ser la imagen mental de lo que deseamos (aunque esto no siempre es lo correcto).

Por ejemplo: Puntuaciones en un ejercicio o los estándares (metas).

Lo que es y **lo que debería ser** son la diferencia percibida del evaluador/a, siempre según el grado de implicación. A partir de aquí, se elaborará un juicio (atribuido al alumno/a).

1.7. Criterios a tener en cuenta en el acto de evaluación (Blázquez, 2017)

Criterio (RAE): *”Norma para conocer la verdad. Juicio o discernimiento”*

Blázquez (2017): *“punto de vista a partir del cual, una obra, producto o rendimiento son evaluados”*

- La captación de información.
- Construir un modelo de referencia (criterio, estándar, punto de referencia) en función del pensamiento del evaluador/a.
- Comparar la imagen que se tiene de la realidad (**lo que es**) y lo que deseamos que sea (**lo que debería ser**), en base de uno o más criterios.
- La expresión de un juicio de XX para justificar una acción a realizar, una decisión a tomar.

1.8. Criterios de evaluación (CE) (Blázquez, 2017)

Según Rodríguez (1992):

- A diferencia de los objetivos, son enunciados que establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera del alumnado.
- Al finalizar un ciclo/curso.
- Siempre deben de ir en consonancia con las capacidades indicadas en los objetivos y contenidos del área (en nuestro caso acciones motrices y asignatura; LOMCE 2013).
- Constituyen el nivel de complejidad y adquisición de un nivel de habilidad determinado.
- Son evaluables y observables (o las consecuencias de dicho CE, a través de lo que el alumnado saber hacer en un actividad/gesto deportivo específico).

1.8. Criterios de evaluación (CE)

Según Elola y Toranzos (2000):

- Los CE constituyen un punto de vista que permiten contrastar, valorar o juzgar una información recogida sobre el objeto/realidad a evaluar (aprendizaje del alumnado) o algunas de sus características.

Según Blázquez (2017):

- No hace falta que un CE exprese la totalidad de lo que el alumnado debe aprender, solo los aspectos relevantes sin los cuales dicho alumnado no puede seguir satisfactoriamente su aprendizaje.
- Deben de ser secuenciales, en función de su complejidad de aprendizaje.
- La programación debe de favorecer y permitir la valoración de los criterios de evaluación.
- Deben de reflejar los objetivos.
- Se refieren a conceptos, procedimientos y valores, pudiéndose acentuar en uno más que en otros.

1.8.1. Características y formulación de los CE (Blázquez, 2017)

Adaptación de las características principales que deben reunir los CE (Ruiz Iglesias, 2008):

- Estar contextualizados/adaptados a realidades educativas de cada centro/curso.
- Relación existente con los objetivos/acciones-situaciones motrices y competencias establecidas en el currículum.
- Hacer alusión a diferentes tipos de contenidos: conceptos, procedimientos y actitudes (pero no nombrarlos en la planificación docente).
- Ordenados en función de los objetivos y acciones-situaciones motrices.
- Tienen un carácter orientativo y formativo. No sirven para seleccionar/agrupar alumnos/as.
- Flexibles a las necesidades/peculiaridades de cada grupo/persona.
- Tiene en cuenta los procesos de aprendizaje del alumnado y tmb, profesorado.
- Referente para el alumnado, que tienen que saber de qué serán evaluados y cómo será el proceso.

1.8.1. Características y formulación de los CE (Blázquez, 2017)

Formulación de los criterios de evaluación:

- Proceso difícil dentro del proceso de evaluación.
- Riesgo de reducir toda la evaluación un mero marco normativo/pautas con el fin de comprobar si se satisface o no unas normas.
- Tiene que haber una declaración sobre lo que el alumno/a hará o sobre la calidad de un trabajo y su posible éxito.

Según Cortés (2009), la formulación de un CE se refiere a:

- Algo presente o ausente
- Algo que se debe de hacer de una forma particular
- Algún papel/función que se debe de cumplir

¿Quién y cómo se definen los CE? Gran discusión → Administración, profesorado...?

1.9. Estándares de aprendizaje (EA) (Blázquez, 2017)

- Niveles de realización aceptables o no para cada uno de los CE (Cabrera, 2011)
- Especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber (LOMCE, 2013)
- Los EA se establecen, cambian y se mejoran con la intención de elevar la calidad educativa (Blázquez, 2017)
- **Describen lo que los docentes deben enseñar y lo que los alumnos/as deben aprender (Ravitch, 1995)**
- Consideración/reflexión sobre que deben saber y qué son capaces de hacer los estudiantes (siempre en función de un determinado grado).
- En definitiva, son los nuevos referentes tanto a la hora de evaluar los objetivos como el nivel de adquisición de una competencia. **Incluso, en los boletines de notas hay que indicar cuáles EA no se han alcanzado si la nota/calificación del alumno/a es de "insuficiente".**

1.10. Indicador de logro (IL) (Ruiz-Montero, 2018)

- EL IL no viene estipulado normalmente en referencias legislativas ni se adjunta/trabaja en una programación, UD o sesión.
- En contadas ocasiones, el docente no sabe lo qué es ni para qué sirve.
- Se puede interpretar como lo que el docente espera de su alumnado a la hora de hacer/comprender algo. Esto se debe de reconocer/identificar para que nos sirva a la hora de poder evaluar al alumnado y sobre todo, nos ayude entender mejor los EA.
- El docente que evalúa, puede establecer con relativa seguridad si el alumno/a alcanza un aprendizaje pero de forma muy concreta y específica (Castejón Oliva, 2007).
- Los IL permiten concretar los CE, EA.

1.10. Indicador de logro (IL) (Ruiz-Montero, 2018) EJEMPLO CON 1º ESO

Competencia clave (Orden ECD/65/2015)

Competencias sociales y cívicas

Criterio de evaluación (RD 1105/14 para Ed. Secundaria)

3. Resolver situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración oposición, utilizando las estrategias más adecuadas en función de los estímulos relevantes.

Estándar de aprendizaje (RD 1105/14 para Ed. Secundaria)

3.1. Adapta los fundamentos técnicos y tácticos para obtener ventaja en la práctica de las actividades físico-deportivas de oposición o de colaboración-oposición propuestas.

Indicador de logro (propio)

Utiliza adecuadamente la técnica para superar un 1&1 en baloncesto

No es obligatorio plasmarlo en ningún documento

1.10. Indicador de logro (IL) (RD 126/2014 para Ed. Primaria)

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje
<p>1. Resolver situaciones motrices con diversidad de estímulos y condicionantes espacio-temporales, seleccionando y combinando las habilidades motrices básicas y adaptándolas a las condiciones establecidas de forma eficaz.</p> <p>2. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.</p> <p>3. Resolver retos tácticos elementales propios del juego y de actividades físicas, con o sin oposición, aplicando principios y reglas para resolver las situaciones motrices, actuando de forma individual, coordinada y cooperativa y desempeñando las diferentes funciones implícitas en juegos y actividades.</p> <p>4. Relacionar los conceptos específicos de educación física y los introducidos en otras áreas con la práctica de actividades físico deportivas y artístico expresivas.</p> <p>5. Reconocer los efectos del ejercicio físico, la higiene, la alimentación y los hábitos posturales sobre la salud y el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo.</p>	<p>1.1. Adapta los desplazamientos a diferentes tipos de entornos y de actividades físico deportivas y artístico expresivas ajustando su realización a los parámetros espacio-temporales y manteniendo el equilibrio postural.</p> <p>1.2. Adapta la habilidad motriz básica de salto a diferentes tipos de entornos y de actividades físico deportivas y artístico expresivas, ajustando su realización a los parámetros espacio-temporales y manteniendo el equilibrio postural.</p> <p>1.3. Adapta las habilidades motrices básicas de manipulación de objetos (lanzamiento, recepción, golpeo, etc.) a diferentes tipos de entornos y de actividades físico deportivas y artístico expresivas aplicando correctamente los gestos y utilizando los segmentos dominantes y no dominantes.</p> <p>1.3. Aplica las habilidades motrices de giro a diferentes tipos de entornos y de actividades físico deportivas y artístico expresivas teniendo en cuenta los tres ejes corporales y los dos sentidos, y ajustando su realización a los parámetros espacio temporales y manteniendo el equilibrio postural</p> <p>1.4. Mantiene el equilibrio en diferentes posiciones y superficies.</p> <p>1.5. Realiza actividades físicas y juegos en el medo natural o en entornos no habituales, adaptando las habilidades motrices a la diversidad e incertidumbre procedente del entorno y a sus posibilidades.</p> <p>2.1. Representa personajes, situaciones, ideas, sentimientos utilizando los recursos expresivos del cuerpo individualmente, en parejas o en grupos.</p> <p>2.2. Representa o expresa movimientos a partir de estímulos rítmicos o musicales, individualmente, en parejas o grupos.</p> <p>2.3. Conoce y lleva a cabo bailes y danzas sencillas representativas de distintas culturas y distintas épocas, siguiendo una coreografía establecida.</p> <p>2.4. Construye composiciones grupales en interacción con los compañeros y compañeras utilizando los recursos expresivos del cuerpo y partiendo de estímulos musicales, plásticos o verbales.</p> <p>3.1. Utiliza los recursos adecuados para resolver situaciones básicas de táctica individual y colectiva en diferentes situaciones motrices.</p> <p>3.2. Realiza combinaciones de habilidades motrices básicas ajustándose a un objetivo y a unos parámetros espacio-temporales.</p> <p>4.1. Identifica la capacidad física básica implicada de forma más significativa en los ejercicios.</p> <p>4.2. Reconoce la importancia del desarrollo de las capacidades físicas para la mejora de las habilidades motrices.</p> <p>4.3. Distingue en juegos deportivos individuales y colectivos situaciones de cooperación y de oposición.</p>

1.11. Referencias

- Blázquez, D. (2017). Cómo evaluar bien Educación Física. El enfoque de la evaluación formativa. Barcelona: INDE Publicaciones.
- Cabrera, P. (2011). ¿Qué debe saber y saber hacer un profesor de estudiantes con talento académico?: Una propuesta de estándares de formación inicial en educación de talentos. Estudios Pedagógicos, 2, 43-59.
- Castejón Oliva, FJ. (2007). Evaluación de programas en ciencias de la actividad física una interpretación de la evaluación. Madrid: Síntesis.
- Cortés, J. (2009). Como redactar resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. En <https://es.scribd.com/documents/311279159/J-Cortes-Redactar-Resultado-de-Aprendizaje>
- Cronbach, LJ y cols. (1980). Toward reform of program evaluation. San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- De ketele, JM. (1984). Observar para educar. Observación y evaluación en la práctica educativa. Madrid: Visor.

1.11. Referencias

- Delgado-Noguera, MA. (2005). Apuntes de la asignatura de “Evaluación de la Enseñanza de la Educación Física. Granada: Univ. Granada.
- Díaz Lucea, J. (2005). La evaluación formativa como instrumento de aprendizaje en Educación Física. Barcelona: INDE Publicaciones.
- Elola, N. y Toranzos, L. (2000). Evaluación educativa: una aproximación conceptual. En www.campus-oei.org
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad docente.
- López-Pastor, VM. (2006). La evaluación formativa y compartida en educación física. De la crítica al modelo tradicional a la generación de un sistema alternativo. Revisión de doce años de experiencia. Revista Digital Efdeportes, 94.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

1.11. Referencias

- Ravitch, D. (1995). National Standards in American Education. A Citizen´s Guide. Whashington: Brookling Institution.
- RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- RD 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Academia de la Lengua Española
- Rodríguez, JA. (1992). Criterios de evaluación. Madrid: Alhambra Longman.
- Ruiz Iglesias, M. (2008). La evaluación basada en competencias. En www.cca.org.mx/profesorado/congreso_recursos/descargas/mag_competencias.pdf
- Scallon, G. (1991). Lévaluation formative des apprentissages. Québec: Les Presses de l´Université Laval.
- Stufflebeam, D. (1971). Educational evaluation and decision making. Bloomington.
- Tenbrink, TD. (2006). Evaluación: guía práctica para profesores. Madrid: Narcea.